



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 06 DE ENERO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 70/2016.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de fecha 25 de Febrero 2015, resolución Exenta N°001003.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Rosa Hartemia Jiménez Rivas de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería.

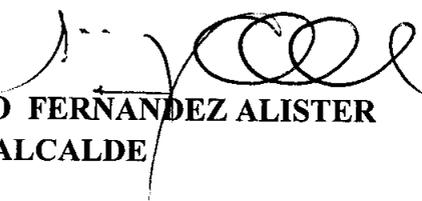
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Rosa Hartemia Jiménez Rivas de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de enero del 2016 hasta 31 de marzo del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 10.000.- (Diez mil pesos) por jornada diaria, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud

